## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.710/2013

849.960,26

849.960,26

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, se adoptaron los acuerdos nº 55/13; 43/13 y 42/13, de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

## Acuerdo 55/13:

Z F00 1650 22100 0

	_
Transferencias	negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)		
Z F00 1650 22100 0	Infraestr. Consumo Energía Eléctrica	120.000,00		
	Total Transferencias Negativas	120.000,00		
Transferencias Positivas:				
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)		
Z F40 9200 22103 0	Parque Móvil. Combustibles y Carburantes	120.000,00		
	Total Transferencias Positivas	120.000,00		
Acuerdo 43/13: Transferencias negativas:				
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)		

Infraestr. Consumo Energía Eléctrica

**Total Transferencias Negativas** 

Transferencias Positivas:				
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)		
Z G11 9330 22100	0 Patrimonio. Alumbrado Inmuebles	393.413,66		
7 F20 3210 22100	0 Distrito Poniente Sur. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20		
8 F20 3210 22100	0 Distrito Periurbano Oeste. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20		
9 F20 3210 22100	0 Distrito Periurbano Este. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20		
	Total Transferencias Positivas	849.960,26		
Acuerdo 42/13 EMPLEOS:	:			
Cód. aplicación	Descripción aplicación	Imp. (€)		
ZK702321780040	Coop. y Solid. Transf. Capital Asociac. Cordobesa Amigos Niños Saha rahuis	6.000,00		
	TOTAL	6.000,00		
RECURSOS:				
Cód. aplicación	Descripción aplicación	Imp. (€)		
ZK702321480040	"Coop. y Solid. Transf. Corriente Asociac. Cordobesa Amigos Niños Saharahuis	6.000,00		
	TOTAL	6.000,00		

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 3 de abril de 2013.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José Ma Bellido Roche.- Vo Bo Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.